

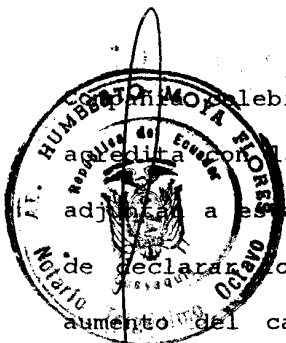
0000 02

AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL
CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMPUTADORA
SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA).....
CUANTÍA: US\$ 220,000.....

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los ~~trece~~ días del mes de Agosto del dos mil dos, ante mí

Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece el señor Federico Castro Sayago, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía lo que acredita con la copia certificada del acta y del nombramiento que se adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes. El compareciente es capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta de tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Federico Castro Sayago, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la



celebrada el día treinta de Julio del dos mil dos, lo que se adjunta a esta escritura como documentos habilitantes, con el objeto de declarar pertinente al aumento del valor de las acciones, al aumento del capital, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía Computadora San Eduardo S.A. (COMPSESA).-

SEGUNDA ANTECEDENTES.- La Compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA)., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella, el día cuatro de Abril de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día doce de Mayo de mil novecientos setenta y ocho; reformó sus estatutos y aumentó su capital a la cantidad de quince millones de sucres mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo el día cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día quince de Julio de mil novecientos ochenta y siete; realizó la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital a ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, ampliación del objeto social y reforma integral de estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el día diecisiete de Agosto del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día trece de Agosto del dos mil uno. La Junta General Universal de Accionistas celebrada el día treinta de Julio del dos mil dos acordó: el aumento del valor de las acciones, el aumento del capital, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía Computadora San Eduardo S.A. (Compsesta), en los términos constantes en dicha Junta; y, autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca a la celebración de la correspondiente escritura a fin de instrumentar las resoluciones adoptadas.- **TERCERA:**

Guayaquil, 4 de Septiembre del 2.000

0000 03

Señor Don
FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que el Directorio de la compañía Computadora San Eduardo S.A. (COMPSESA) en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **DOS AÑOS**, tal como lo determina el Estatuto Social de la Compañía.

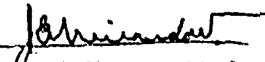
En el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los artículos 13 literal D), 33 y 34 del Estatuto Social de la compañía, usted es administrador y representante legal de la compañía Computadora San Eduardo S.A. (COMPSESA), extendiéndose tal representación a lo judicial, extrajudicial y a todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la misma, con excepción de la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles de la sociedad, para cuyas operaciones se necesitara resolución de la Junta General de Accionistas.

Consecuentemente, la presente nota de nombramiento, constituye suficiente documento habilitante para cuantos actos o contratos celebre usted a nombre y representación de la compañía, en cuyas actuaciones intervendrá usted solo.

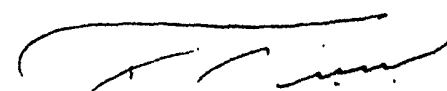
La escritura pública en la que constan sus atribuciones se otorgó el 4 de Abril de 1978, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Renolla y fue inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 12 de Mayo de 1978, aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Thelmo Torres Crespo el día 4 Febrero de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 15 de Julio de 1987.

Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,


Jorge Miranda Villacís
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía Computadora San Eduardo S.A. (COMPSESA), y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, Guayaquil, 4 de Septiembre del 2.000.


FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO

C.I.Nº: 0903401032

Nacionalidad: Ecuatoriana.

Domicilio: Colinas de Los Ceibos Ed. Legus Mz 7 So 11. Fono: 853031

1.- En la presen -

0000 04

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA),
CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DEL 2002**

En Guayaquil, domicilio principal de la compañía, a los treinta días del mes de julio del dos mil dos, a las nueve horas treinta minutos de la mañana, en las oficinas situadas en el Centro Comercial POLICENTRO, primer piso, se reúnen los accionistas de la compañía Computadora San Eduardo S.A. (COMPSESA):

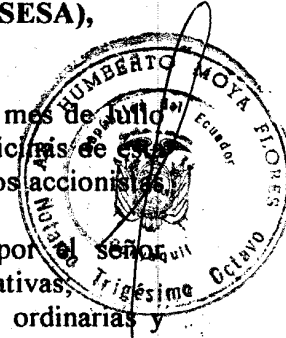
- 1.- La compañía **LA CEMENTO NACIONAL S.A.**, representada por el señor **Patrick Bredthauer**, propietaria de **750.000** acciones ordinarias y nominativas,
- 2.- El señor **Federico Castro Sayago**, propietario de **450.000** acciones ordinarias y nominativas.
- 3.- El señor **Patrick Bredthauer** propietario de **750.000** acciones ordinarias y nominativas.
- 4.- **Carlos Romoleroux Morales**, propietario de **1'650.000** acciones ordinarias y nominativas.
- 5.- La compañía **INVERSIONES P.B. S.A.**, representada por el señor **Patrick Bredthauer** propietaria de **900.000** acciones ordinarias y nominativas.

Las acciones tienen un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Los accionistas antes mencionados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro millones quinientos mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y deciden reunirse en Junta General Universal de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del valor de las acciones.
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la misma así como sobre la fijación del capital autorizado.
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto del estatuto.

Actúa como **Presidente** de la Junta, el señor **Patrick Bredthauer** y como **Secretario** su titular el señor **Federico Castro Sayago**.- El secretario deja constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Juntas Generales y que por lo tanto existe el quórum reglamentario para instalarse en Junta General Universal de Accionistas, por lo que el Presidente declara instalada la sesión.- Inmediatamente se pone a consideración de la Junta el **primer punto del orden del día, cual es el de conocer y resolver sobre el aumento del valor de las acciones de la compañía**. En este estado toma la palabra el señor Federico Castro quien expone a la sala la conveniencia por razones practicas de aumentar el valor de las acciones por lo que mociona que las acciones que son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una se eleve su valor a cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital de la compañía que estaba dividido en cuatro millones quinientos mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una estará dividido ahora en mil ochocientas acciones de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. La moción es sometida a votación y aprobada en forma unánime por los accionistas presentes.

Inmediatamente se pasa a conocer el **segundo punto del orden del día, cual es el de conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la misma y sobre la**



fijación del capital autorizado. Para el efecto toma la palabra el señor Federico Castro Sayago quien manifiesta a la sala la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dada la operación de la empresa. Para el efecto mociona que se aumente el capital de la compañía a la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, esto es en doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dos mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una y que el pago se lo haga en numerario en su totalidad al valor nominal de las acciones suscritas. La accionista compañía La Cemento Nacional S.A. representada en esta Junta por el señor Patrick Bredthauer, expresamente renuncia a ejercer el derecho de preferencia en este aumento. Así mismo que se fijó en novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América el capital autorizado. La moción es sometida a votación y es aprobada en forma unánime por los accionistas asistentes, quienes suscriben y pagan sus acciones de acuerdo al cuadro que a continuación se establece:

Ing. Carlos Romoleroux suscribe novecientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas, y las paga en un cien por ciento en numerario.

Inversiones P.B. suscribe quinientos veintiocho acciones, ordinarias y nominativas, y las paga en un cien por ciento en numerario.

Patrick Bredthauer B. suscribe cuatrocientos cuarenta acciones, ordinarias y nominativas, y las paga en un cien por ciento en numerario.

Federico Castro Sayago suscribe doscientos sesenta y cuatro acciones, ordinarias y nominativas, y las paga en un cien por ciento en numerario.

Las acciones son de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. En consecuencia del aumento de capital acordado el nuevo paquete accionario de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera:

Carlos Romoleroux es propietario de 1628 acciones.

Inversiones P.B. S.A. es propietaria de 888 acciones.

La Cemento Nacional es propietaria de 300 acciones.

Patrick Bredthauer, es propietario de 740 acciones.

Federico Castro S., es propietario de 444 acciones.

Lo que da un total de cuatro mil acciones. Las acciones son iguales, ordinarias y nominativas, de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. De inmediato se pasa a tratar el **tercer punto del orden del día** y a tal efecto el Presidente manifiesta a los accionistas que como consecuencia del aumento del capital social antes acordado se hace necesario reformar el estatuto social en la parte pertinente, la sala en forma unánime luego de la propuesta en este sentido del Presidente, decide reformar el Artículo Quinto del estatuto social para que concuerde con el aumento de capital aprobado el mismo que dirá así: **TITULO II.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- Artículo Cinco.-** La compañía fija un capital autorizado de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital social es de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la uno a la cuatro mil, inclusive.

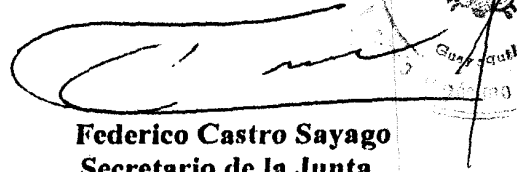
La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente. El Secretario deja constancia de que se ha extraviado el Libro de Actas.

No habiendo otro asunto que tratar, los accionistas entran en receso, para la redacción de la presente Acta, dado lo cual se reinstala la Sesión, procediendo a la lectura de la

misma, habiéndose aprobado por unanimidad y sin modificaciones. El Presidente declara terminada la Sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos, para constancia de lo cual firman al calce los accionistas de la Compañía.



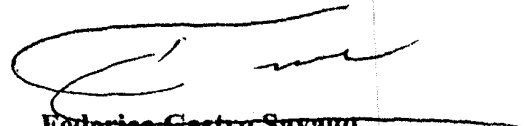
Patrick Bredthauer
Presidente de la Junta



Federico Castro Sayago
Secretario de la Junta



Carlos Romoleroux Morales
Accionista



Federico Castro Sayago
Accionista

p. LA CEMENTO NACIONAL S.A
Accionista

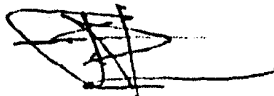


Patrick Bredthauer



Patrick Bredthauer
Accionista

p. INVERSIONES P.B
Accionista



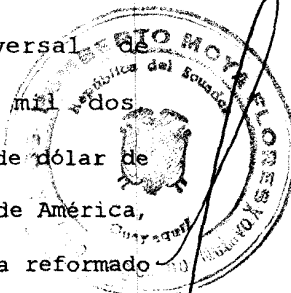
Patrick Bredthauer

0000 06

DECLARACIONES DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- El señor Federico Castro Sayago, en su calidad de Gerente General de la compañía y en



cumplimiento a lo acordado en la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día treinta de Julio del dos mil dos.



declara: a) Se aumenta el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a cien dólares de los Estados Unidos de América,

Ab. HUMBERTO MOZA FLORES
NOTARIO

b) Queda aumentado el capital suscrito de la compañía. c) Queda reformado

el artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía. Todo esto de conformidad a lo acordado en el acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día treinta de Julio del dos mil dos. d) Por medio de la presente Yo, Federico Castro Sayago, en mi calidad de Gerente General de la Compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), declaro bajo juramento que el capital suscrito de mi representada se encuentra integrado en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día treinta de Julio del dos mil dos. e) Que he sido autorizado para comparecer al otorgamiento de la presente Escritura. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de Ley para la completa validez de esta escritura.- Firma Abogado Jorge Luis Tazán Rodríguez; matrícula nueve mil novecientos veintiocho. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro los documentos habilitantes de Ley. Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante la aprueba en todas sus partes y para constancia y aceptación se ratifica y afirma en el contenido de la misma y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

P. COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA).

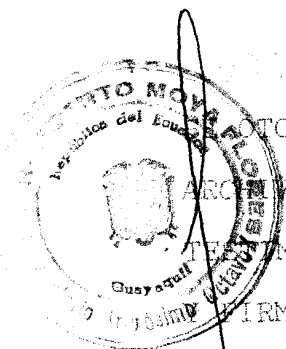
R.U.C. 0990347506001

FEDERICO CASTRO SAYAGO

GERENTE GENERAL

C.I. 0903401032

Abg. Humberto Moza Flores
Notario Trigesimo Octavo



OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO
Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 13 DE AGOSTO DEL 2.002

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO
QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **02-
G-DIC-0008385** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL, **ABOGADO JORGE PLAZA AROSEMENA**, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE
FECHA **25 DE OCTUBRE DEL 2002**, POR LO QUE HA
QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DEL CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPESA), LA
MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **13 DE
AGOSTO DEL 2002**.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 30 DEL 2002

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000 07

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° ~~02-G-DIC-0008385~~, dictada el 25 de Octubre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública ~~junto~~ con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), de fojas 143.498 a 143.508, número 21.790 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.521 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Noviembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 35051
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *m*



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.02-G-DIC-0008385, de fecha veinticinco de Octubre del dos mil dos, de la Superintendencia de la Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía "**COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A.**" (**COMPSESA**) .-
Guayaquil, noviembre 14 del 2.002...



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL